

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3013 /

AUTORIZA BINGO A LA JUNTA DE VECINOS "PATRIA NUEVA".

REQUINOA, 15 de octubre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos "PATRIA NUEVA", para realizar **BINGO**, el día 19 de octubre de 2013, en Colegio Santa Marta de los Boldos. Los fondos recaudados son para costear gastos de operación del Sr. Orlando Zamorano Parra.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos "PATRIA NUEVA", para realizar **BINGO**, el día 19 de octubre de 2013, en Colegio Santa Marta de Los Boldos.

HORARIO : Desde las 15:00 hrs. hasta las 21:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sra. Ana Luisa Rojas Moreno C.I. 10.249.561-6, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :